

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE BOGOTÁ, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE
LIBERALIZACIÓN Y PRIVATIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES ENTRE LOS AÑOS
2008 - 2011 Y LA INTERVENCIÓN
DE LA SOCIEDAD CIVIL*



Michael Yesid Bolívar Gómez**
Joven investigador nacional invitado

Resumen: En el presente artículo se pretende realizar un análisis en contexto de lo que fue la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá durante los años 2008 a 2011, las políticas públicas de liberalización y privatización de las telecomunicaciones propuestas por la administración distrital de turno y la postura asumida por la sociedad civil, se inicia con una descripción de la evolución histórica de esa empresa hasta llegar a los años objetos de estudio, su cantidad de suscriptores para ese momento, escenario político y los cambios en la regulación del sector que le retiraron

* Este artículo científico es resultado del proyecto de investigación titulado: *La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y la política pública de liberalización y privatización de las telecomunicaciones, del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011*, terminado el 28 de abril de dos mil dieciséis (2016). Realizado por el GRUPO DE INVESTIGACIONES SOCIO-JURÍDICAS EN DERECHO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE PRINCIPAL. Bogotá D.C.

** Abogado de la Universidad Libre de Colombia. Especialista en Servicios Públicos de la Universidad Externado de Colombia. michaelbolivarlegal@outlook.es / <https://www.linkedin.com/in/michael-bolivar-233579b6/>

la denominación de “domiciliario” a sus servicios. Incluye una contextualización de lo que fueron las políticas públicas en mención, junto con las actuaciones de varios sectores sociales respecto a las mismas.

Palabras clave: Política pública, privatización, sociedad civil, usuarios, telecomunicaciones.

THE TELECOMMUNICATIONS COMPANY OF BOGOTÁ: PUBLIC POLICIES AND INTERVENTION OF CIVIL SOCIETY IN THE DEREGULATION AND PRIVATIZATION OF TELECOMMUNICATIONS 2008 – 2011

Abstract: This article carries out a contextualized analysis of the Telecommunications Company of Bogotá during the years 2008 to 2011, the public policies for deregulation and privatization proposed by the then administration of the Capital District of Bogotá, and the position taken by civil society. It presents a description of the company’s history up to the years of the study, and reports the number of end-users it served at that moment. Then, it describes the political scenario and the changes in the regulation of the sector that withdrew the denomination of “residential” from its services. It includes a contextualization of what public policies were discussed, along with the actions of various social sectors regarding them.

Key words: public policy, privatization, civil society, consumers, end-users, telecommunications.

Introducción

El Estado contemporáneo debe garantizar la prestación general, permanente y continúa de los servicios públicos, debido a que son bienes y encargos imperiosos para satisfacer necesidades colectivas, sin embargo, el concepto de Estado que existió entre los siglos XVII y XIX, aun no contemplaba esta idea, pues funcionaba únicamente para defender su soberanía respecto a otros Estados y garantizar un orden interno de convivencia y estabilidad económica mínima. A falta de intervención y regulación para garantizar la adecuada distribución de la riqueza, los Estados afrontaron notables problemas socio-económicos por lo que, a partir del siglo XX, se enfocaron en atender las necesidades básicas de la sociedad, asumiendo la prestación directa de los servicios públicos para garantizar que no se consolidaran monopolios económicos abusivos y, a su vez, tomar el control de sectores económicos relevantes y estratégicos para sus economías nacionales y así garantizar que funcionaran en pro del desarrollo de su país y de sus habitantes.

Colombia al igual que otros Estados, vivió este proceso, a través de varias empresas estatales prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas combustible y telecomunicaciones, como fue el caso de entidades como: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB–, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones –TELECOM–, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA– y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. –en adelante ETB–. A través de esta y muchas otras empresas estatales, a nivel territorial y nacional, se buscó garantizar una cobertura universal para todos los colombianos, en condiciones de calidad, eficiencia y equidad, sin embargo este país no fue ajeno a la liberalización económica traída por la terminación de la guerra fría y la estructuración de un nuevo orden económico mundial unimultipolar, el cual exigía acabar con la idea del Estado de bienestar, para liberarlo de la tarea de prestar estos servicios y entregárselos a las economías privadas, dispuestas a sustituir en el banquillo a su Estado, en busca de rentabilidad.

Frente a la nueva regulación colombiana de finales del siglo XX¹ que permitió que Estado y particulares pudieran prestar, en igualdad de condiciones, un servicio público, el administrador estatal que ha llegado democráticamente a su ubicación tiene que escoger la forma en que va a garantizar la prestación de estos servicios en su territorio, durante el periodo electivo, pudiendo utilizar esa empresa prestadora de un servicio público con dirección estatal, como una herramienta y aliada para ejecutar los objetivos de su gobierno o si ve ese servicio como una carga de la cual debe deshacerse: la puede entregar a los particulares, sin importar las repercusiones que ello tenga para los usuarios y para la sociedad civil, en general.

Al igual que la prestación de los servicios públicos con el pasar de los siglos, las tecnologías de la información y la comunicación -TIC- han mutado notablemente, desde la invención del telégrafo que eliminó la necesidad de tener personas moviéndose de un lugar a otro para enviar información, el mundo no ha parado de avanzar en medios cada vez más eficaces para comunicarse de maneras más sencillas y rápidas, volviendo a las TIC un sector económico de vital importancia para el mundo moderno en el que hoy se vive y una oportunidad de desarrollo para los países y sus gobiernos.

¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 142 de 1994, (11 de julio, 1994), “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial No. 41.433 de 11 de julio de 1994.

Estrategia metodológica

El problema de investigación

El problema de la investigación se resume en las siguientes preguntas: ¿Cuál ha sido el desarrollo histórico de la ETB?, ¿cuál fue su cobertura y escenario regulatorio para los años 2008 a 2011?, ¿cuáles fueron las políticas públicas de liberalización y privatización propuestas para la ETB entre 2008 y 2011? y ¿cuál fue la posición de la sociedad civil respecto a estas políticas públicas entre 2008 y 2011?

El enfoque

Se aplica un enfoque socio jurídico e interdisciplinario, que integra la Sociología Jurídica con la Ciencia Política, el Derecho y la Economía.

Los métodos, las fuentes, las técnicas y los instrumentos de recolección y análisis de la información

Se integran métodos teóricos como el histórico y lógico; el análisis y la síntesis; se utilizan las fuentes primarias (entrevistas, encuestas, informes de investigación, constituciones políticas, leyes, decretos, resoluciones, informes de gestión) y secundarias (tesis, ensayos, artículos); se hizo observación y análisis documental.²

Resultados y hallazgos

Evolución y naturaleza jurídica de la hoy Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

En 1884, el cubano José Raimundo Martínez instala cerca de 45 líneas fijas en el municipio de Bogotá, para suministrar uno de los primeros servicios de teléfono del país a través de la “Compañía Colombiana de Teléfonos”, comunicando inicialmente a entidades del gobierno para luego

² HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto *et ál.* 1998. “Metodología de la investigación” 2 ed. México: McGraw-Hill.

interconectarse con establecimientos de comercio y viviendas. El 20 de mayo de 1900, un incendio arrasó con el primer centro comercial de la ciudad en donde se ubicaba su sede principal, lo que hizo que se tuviera que reanudar su servicio hasta 1906, esta vez con el nombre “The Bogotá Telephone Company Limited”, para que seis años más tarde fuere vendida a la empresa estadounidense General Electric³.

Dada la inconformidad de los usuarios, respecto a las tarifas y al deficiente servicio de esta compañía, el Concejo Municipal de Bogotá interviene, ex-pidiendo el Acuerdo 39 de 1926: “*Por el cual se aprueba el reglamento de la Compañía de teléfonos de Bogotá*”, pero en consideración a que las dificultades persistieron, esta misma corporación pública promulgó el Acuerdo 15 de 1939, a través del cual se “*conceden unas autorizaciones al Ejecutivo municipal para adquirir la Empresa Telefónica de la ciudad*” y, en el año siguiente, con el Acuerdo 79 se concede el control de la recién denominada “Empresa de Teléfonos de Bogotá”, la cual tendría una administración autónoma, por parte de una Junta especial compuesta por dos delegados del Banco de la República, dos del Consejo municipal y el Alcalde.

Con el Decreto Legislativo 3640 de 1954 del General Gustavo Rojas Pini-lla⁴, Bogotá pasa a ser un Distrito Especial sin sujeción al régimen municipal ordinario y suma a su territorio varios municipios circunvecinos, lo que en las décadas siguientes generará un aumento exponencial de usuarios y centros de servicio para esta empresa, por lo cual fue necesaria la expedición del Acuerdo 72 de 1967 para que la empresa fuera reorganizada como un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

Con la llegada del liberalismo económico de la Constitución Política de 1991, el Concejo Distrital promulgó el Acuerdo 1° de 1992 que cambió el nombre de la empresa a “Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá” y, un par de años después, el Legislativo Nacional emite la Ley

³ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ.: Historia de ETB. [En Línea]. 2021. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <https://etb.com/corporativo/Sobre-ETB#historia>.

⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 3640 (17, diciembre, 1954) “Por el cual se organiza el Distrito Especial de Bogotá”. Diario Oficial fechado el 21 de enero de 1955.

142 que establece un régimen económico especial aplicable a los servicios públicos domiciliarios de Telefonía Fija Pública Básica Conmutada –TPBC– y la telefonía local móvil, se crea, además, la entidad encargada para su vigilancia y control, como lo es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD– y, por otra parte, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, que estaría adscrita al entonces Ministerio de Comunicaciones.

Resultado de los cambios traídos por esta normatividad, el Consejo Distrital de Bogotá expidió el Acuerdo 21 de 1997 que transformó su naturaleza jurídica para convertirla en una Empresa de Servicios Públicos del Orden Distrital con la totalidad de aportes oficiales, bajo la figura Jurídica de Sociedad por Acciones, convirtiéndose en la actual “Empresa de telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá, D.C. E.S.P - S.A.”, una sociedad con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho privado⁵.

Fue hasta el año 1998, que la ETB dejó de tener una matriz enteramente pública, pues para ese momento, siendo una sociedad por acciones, procedió con la “búsqueda de un socio estratégico”, que solo resultó con un millar de compradores accionarios compuestos, en su mayoría, por empleados y pensionados de la misma empresa. Luego en 2003, inició un proceso de “democratización accionaria” que condujo a que el Distrito Capital solo quedare con 3.074’421.943 acciones, que representaban el 86.6% del capital de la empresa, lo que hizo de la ETB una sociedad comercial de economía mixta con control de la Administración Distrital, en cabeza del alcalde Mayor de Bogotá.

La ETB entre los años 2008 y 2011

Ámbito regulatorio

Para inicios del año 2008, la ETB, una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de TPBC y telefonía local móvil, se encontraba

⁵ COLOMBIA. ALCALDIA DE BOGOTÁ. Acuerdo 21 de 1997, (diciembre 6 de 1997), “Por el cual se transforma la naturaleza jurídica de La Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá y se dictan otras disposiciones.”. *Registro Distrital 1561 del 19 de diciembre de 1997.*

sujeta a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, pero con la llegada de la Ley de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC– o Ley 1341 de 2009, el escenario regulatorio para la ETB tuvo un giro de 180 grados, pues las telecomunicaciones, como una especie del género llamado TIC, pasaron a ser un sector servicio público simple, cuya vigilancia y control ahora correspondería a la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante SIC), entidad que además de conocer temas de propiedad industrial, protección de la competencia, asuntos jurisdiccionales, protección de datos personales, control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal, también entraría a velar por los usuarios de las telecomunicaciones, sumado a su función de protección al consumidor⁶.

Por tal razón la SSPD, a través de la entonces Superintendente Eva María Uribe, procedió a expedir la Circular 200910000001014 de agosto 6 de 2009⁷, mediante la cual informó a los usuarios del servicio de telecomunicaciones y las empresas de servicios públicos de TPBC, TPBCLD y telefonía móvil del sector rural, que ya no les sería aplicable el régimen contenido en la ley 142 de 1994, salvo las excepciones preceptuadas en la ley 1341 de 2009, y que las actuaciones administrativas, que para entonces adelantaba la SSPD, pasarían a ser reconocidas por el MinTIC, a partir del 30 de agosto de ese mismo año.

Respaldando esta información, María del Rosario Guerra, como la entonces Ministra de TIC, procedió a suscribir la Circular 000003 del 20 de agosto de 2009⁸ destinada a los usuarios y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, para informarles sobre la nueva función de la SIC, que pasó a ser la nueva entidad competente para la protección de los usuarios y suscriptores de los servicios de telecomunicaciones.

⁶ COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Objetivos y funciones. [En Línea]. 2021. [Consultado el 6 de julio de 2021]. Disponible en <https://www.sic.gov.co/objetivos-y-funciones>.

⁷ URIBE, María Eva, Circular 200910000001014 de 2009, agosto 6 de 2009, de agosto 6 de 2009, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Bogotá. 2009, p. 1.

⁸ GUERRA, María del Rosario, Circular 000003 de 2009, agosto 20 de 2009, Superintendencia de Industria y Comercio. Bogotá. 2009, p. 1.

Cobertura

A lo largo de los años, la ETB ha venido acrecentando sus servicios de información y comunicación, colocándose a la vanguardia de los adelantos tecnológicos acelerados, que son propios de la era moderna en la que se vive, mas sin embargo se debe destacar su servicio primigenio, como lo es la telefonía pública básica conmutada –TPBC– o telefonía local, un servicio de telecomunicaciones que con la llegada de las redes de comunicación interconectadas que hoy se conoce como internet, inició con una etapa de declive, para más tarde evolucionar y ser prestada a través de estas mismas redes de internet que pretendían reemplazarla.

Este servicio que persiste, a pesar de los adelantos tecnológicos, debe considerarse un punto de partida para analizar la cobertura de la ETB con el pasar de administraciones, como lo fue la de Samuel Moreno Rojas, quien inició su periodo electivo el primero de enero de 2008, año en el que, a nivel nacional, existían 7'928.944⁹ líneas en servicio de telefonía fija, de las cuales 2'591.395 pertenecían a la capital del país, territorio en el cual la ETB ha ejercido un control estratégico desde hace tiempo, atendiendo para el cuarto trimestre de ese año 1'952.514¹⁰ de estas líneas, equiparándolo con tener tres de cada cuatro líneas existentes en la ciudad más grande del país.

En 2011, se vivieron fuertes tensiones políticas en consideración a la suspensión de Samuel Moreno Rojas, quien fue reemplazado por María Fernanda Campo como alcaldesa interina nombrada por disposición del presidente de la República¹¹, que luego sería sustituida definitivamente por Clara López Obregón, como elegida del Polo Democrático Alternativo para finiquitar el periodo electo del burgomaestre de su partido político.

⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Informe Estadísticas del sector TIC 2008. [En Línea]. 2009. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36360.html>.

¹⁰ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ. Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá 2008. Bogotá. 2009 p. 13-40.

¹¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1755 de 2011, Mayo 30 de 2011, “Por el cual acepta un Impedimento y se encarga Alcalde Ad Hoc para el Distrito Capital de Bogotá”. *Diario Oficial 48081 de mayo 26 de 2011*.

En este mismo año, el MinTIC que recién había pasado a percibir la información estadística de este sector, reportó que existieron 7'126.730¹² líneas en servicio de TPBC, en todo el país, teniendo así una disminución del 9.8% en la cantidad de líneas nacionales, respecto al cuarto trimestre del año 2008, pero en lo que respecta a la capital, esta tendencia a disminuir fue de apenas 3.2% con 2'426.560 líneas sobre su territorio para el último trimestre de 2011.

De esta última cifra, se tiene que el estrato socio económico tres ocupó el 27,6% de las líneas, mientras que el sector industrial contrató el 25,9% de este servicio, seguido del estrato segundo que cuenta con un 24,7% de las líneas, se evidencia que los usuarios de la capital son, en su mayoría, consumidores de estratos medio bajo que, en buena parte, toman el servicio de telecomunicaciones de la ETB.

A pesar de que en 2011 la TPBC tuvo una tendencia a la baja, la ETB se mantuvo con 1'912.026 líneas¹³, equivalente a un 78,7% del mercado capitalino e inclusive su cobertura aumentó respecto al 2008, en donde tuvo un 75.3% de las líneas en servicio de Bogotá.

Las políticas públicas de liberalización y privatización aplicadas a la ETB entre los años 2008 y 2011

Samuel Moreno Rojas, aspirante por el partido Polo Democrático Alternativo para la alcaldía mayor de Bogotá 2008-2011, inscribe su candidatura en 2007 con el programa de gobierno denominado “Bogotá Positiva –Por el derecho a la ciudad y a vivir mejor–”, en donde menciona:

El Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa de lo público, contrario a toda idea de privatización. [...] En mi administración dinamizaremos la economía a través del fortalecimiento de las empresas públicas de la ciudad, la orientación de la inversión y la contratación pública hacia el pequeño y mediano empresariado. [...] Las empresas de servicios

¹² COLOMBIA. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Informe Estadísticas del sector TIC 2011. [En Línea]. 2012. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36360.html>.

¹³ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ. Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá 2011. Bogotá. 2012. p. 10-48.

públicos de la ciudad serán cada vez más eficientes para el logro de la cobertura total en la prestación de los servicios, con alto nivel de calidad. La mayor eficiencia administrativa se reflejará en tarifas justas para los usuarios. (Rojas 2007, 4)

Luego, en las elecciones de octubre 28 de 2007, este candidato obtiene 43.94% de los votos válidamente emitidos, quedando electo como el nuevo burgomaestre del Distrito Capital con 920,013 votos¹⁴. Una vez iniciado su periodo somete a la consideración del Concejo Distrital su Plan de Desarrollo, el cual queda aprobado por el Acuerdo 308 de 2008. Pero en comparación con su programa de gobierno, este apenas si habla sobre la participación del Distrito Capital en las empresas prestadoras de servicios públicos, se habla sobre “la defensa de lo público” como uno de los principios de su política pública y afirma que el Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.

Cuando habla sobre la priorización y racionalización del gasto, únicamente describe a la ETB como fuente de ingreso o mercancía para vender y financiar su plan de desarrollo, afirmando que “no sólo se contará con la inversión de las entidades distritales, sino también con la de empresas como la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá y otras en las cuales el Distrito tiene participación” (Moreno, 2008).

Este fue entonces, un visto de lo que tenía planeado para la participación accionaria del Distrito Capital en la ETB, se considera que para marzo de 2009 él y la Asamblea de Accionistas autorizaron el inicio de la búsqueda de un inversionista estratégico mediante procesos de capitalización y alegaron las dificultades financieras para invertir en su productividad y rendimiento, respecto a las demandas del mercado de telecomunicaciones.

Fue así como se presentó el proyecto de Acuerdo 172 de 2011¹⁵: “*Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado*

¹⁴ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Histórico de Resultados Electorales. 2007. Escrutinios Autoridades Locales. 28 de octubre. [En Línea]. 2008. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <https://www.registraduria.gov.co/-Elecciones-Regionales-.html>.

¹⁵ COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Proyecto de Acuerdo 172 junio de 2011. “Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU enajenar las acciones que poseen en la

de Bogotá – EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – E.S.P.”

Por su parte, Aurelio Suárez sentó su posición sobre los posibles escenarios que se avecinaban como consecuencia de esta propuesta:

Si la española Telefónica comprara la ETB en la subasta que propone el proyecto de Santos, presentado al Concejo de Bogotá para la “enajenación de las acciones del Distrito” (que son casi el 87% del total), controlaría el 54% de los teléfonos fijos de Colombia, el 79% de la larga distancia nacional, el 41% de los abonados a Internet, el 57% de la larga distancia internacional saliente y tomaría el 25% de TIGO, lo que, sumado a su Movistar, la fortalecería enormemente en el mercado de telefonía móvil.

Por su parte, si Comcel fuera el rematador guardaría en su bolsa más del 30% de la telefonía básica, el 42% de los suscriptores de Internet y al 67% que ya tiene en los celulares, añadiría la porción correspondiente a TIGO. En uno y otro caso se configuran posiciones dominantes (2011,1)¹⁶.

Dentro de la exposición de motivos del acuerdo en mención, se refiere a la debilidad estratégica de la ETB frente a sus competidores internacionales y a la falta de recursos para invertir en la tecnología de punta que requiere para enfrentarse a los demás prestadores del servicio.

Posición de la sociedad civil en relación con las políticas públicas de liberalización y privatización aplicadas a la ETB, entre los años 2008 y 2011

Al respecto Jaime Pulido Sierra, presidente de la Asociación Colombiana de Propietarios de Vivienda y Usuarios de Servicio Público –ACOPROVI–, planteó¹⁷ que el rezago tecnológico de la ETB, es un problema histórico de

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – E.S.P.”. [En Línea]. 2011. [Consultado el 6 de julio de 2021]. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43063&dt=S>.

¹⁶ SUÁREZ MONTOYA, Aurelio. 2011. La suerte de ETB es la de todos los colombianos. *Organización Colombiana de Estudiantes*. 21 de junio. [En Línea]. 2011. [Consultado el 6 de julio de 2021]. Disponible en <http://ocecolombia.co/la-suerte-de-etb-es-la-de-todos-los-colombianos/>.

¹⁷ PULIDO SIERRA, Jaime. 2013. Entrevista 18 de enero. Bogotá D.C.

la empresa, pues considera que esa empresa se confió por tener el monopolio de las redes físicas en la ciudad, lo cual hizo que maltratara comercial y técnicamente a los usuarios, debido a que no entró a competir con las nuevas tecnologías de punta, lo que generó que, poco a poco, sus competidores le quitaran ese 90% de la cobertura que algún día llegó a tener en Bogotá, además que solo se limitó a alimentar el mercado de esta ciudad e ignoró otros municipios y ciudades, como sí lo hicieron empresas privadas e incluso las Empresas Públicas de Medellín –EPM–.

Inclusive, Aurelio Suárez se pronuncia en contravía a la propuesta de venta de la participación accionaria en los siguientes términos¹⁸:

[...] no hay un estado financiero mejor porque las inversiones para los cambios tecnológicos incorporados no han salido de los aportes de los socios venidos de sus dividendos sino de los usuarios, de la parte correspondiente que pagan en la fórmula tarifaria. Otra conclusión es, por consiguiente, que los accionistas que invierten en estas empresas en la búsqueda de rentabilidad no destinan sus excedentes a desarrollar la empresa sino que están en la cacería permanente de los retornos a su capital.

[...] Ante las contundentes razones que se oponen a este despropósito, sólo la movilización de los trabajadores, encabezados por los de la ETB, en compañía de las comunidades y de quienes han entendido la enorme lesión que se ocasionará al Distrito y a los millones de usuarios, podrá hacer entrar en razón a quienes infortunadamente y contra toda evidencia persisten en esta equivocación histórica (2011, 1).

Fue así como se abrieron espacios de discusión sobre el desarrollo de estas políticas públicas liberalizadoras y el proyecto de acuerdo en particular, el 12 de mayo de 2011, se conformó una veeduría ciudadana conformada por trabajadores activos, pensionados y ciudadanos, cuyo objetivo fue como sigue:

La vigilancia de la gestión pública administrativa en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá E.T.B. vigilará la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales, la cobertura efectiva a los usuarios y que deben ser atendidos con

¹⁸ SUÁREZ MONTOYA, Aurelio. 2009. ETB: ¡No al “socio estratégico” ¡Desde Abajo, 28 de diciembre! [En Línea]. 2009. [Consultado el 6 de julio de 2021]. Disponible en http://gaia.interservicios.com/desde_abajo/actualidad/internacional/item/etb-no-al-socio-estrategico/.

la calidad, oportunidad y efectividad. [...] promoverá el fortalecimiento del tejido social y la participación de los trabajadores de E.T.B., de los pensionados y la ciudadanía en el cuidado y continuidad del patrimonio de E.T.B. (Acosta 2011, 1)¹⁹.

Inclusive estos debates sobre el destino y administración de la empresa fueron llevados hasta la televisión, como fue el caso del canal comunitario de la localidad menor de Engativá “EngaTV” que, en emisión del 26 de julio de 2011, trató el tema de “situación actual y futuro de la ETB” invitando a líderes sociales y sindicales a estos espacios para generar la controversia alrededor del proyecto de acuerdo y así acercar a la ciudadanía para que se convirtiese en una fuerza de presión política y social²⁰.

También en el programa “Veredicto” emitido el 24 de abril de 2011, por Canal Capital, se debatieron dos posturas contrarias sobre la venta o no de la participación accionaria del Distrito Capital en la ETB, en donde se escucharon las intervenciones de Aurelio Suárez como detractor de la enajenación y Antonio Hernández Gamarra como su partidario. Al final de la emisión y, luego de escuchar los argumentos de las partes, se difundieron los resultados obtenidos, después de cuestionar a los televidentes, a través de la línea telefónica y página web del canal sobre: ¿Debe privatizarse la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá?, a lo que el 88% de los participantes voto a favor de la no privatización de la empresa²¹.

Además, estando a la vanguardia de las dinámicas sociales y tecnologías, los detractores de la enajenación de la empresa hicieron uso de las redes sociales para poder interactuar y contactarse con todo tipo de identidades, mediante internet, fue así que, a través de redes sociales como Facebook, se crearon perfiles sociales difundiendo posiciones como “No vendo

¹⁹ ACOSTA BARRIOS, Rodrigo Hernán. 2011. “Se crea veeduría ciudadana en defensa del patrimonio público representado en E.T.B.”. *Unión Nacional de Usuarios y Defensores de los Servicios Públicos*, 13 de mayo. [En Línea]. 2011. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <https://bogotasocial.org/servicios-sociales/servicios-publicos?limit=14&start=14>.

²⁰ CANAL OCHO MULTIVISIÓN -ENGATV. 2011. “ENGATV: SITUACION ACTUAL Y FUTURO DE LA ETB.mov” 26 de julio 2011. [En Línea]. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Rv3ZOa5TFng&t=5s>.

²¹ SUÁREZ MONTOYA, Aurelio. “1-4Programa Veredicto sobre la Privatización de ETB” Video de YouTube, publicado el domingo 24 de abril de 2011. [En Línea]. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=taLif5KDK6k&t=1s>.

ETB”, en donde se promovieron movilizaciones de distintos grupos sociales (organizaciones sindicales, grupos de trabajadores de la ETB, partidos políticos, estudiantes universitarios y ciudadanía, en general) ante las instalaciones del Concejo distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ante la creciente presión de la ciudadanía, movimientos sindicales y sectores políticos, el proyecto de acuerdo fue archivado el 25 de julio de 2011, por unanimidad de la Comisión de Gobierno del Concejo distrital, que encontró carente de argumentos y jurídicamente inviable dicha propuesta, dando por terminado un intento más por enajenar la ETB.

Al respecto, el secretario general de la Unión Nacional De Usuarios y Defensores de los Servicios públicos de Colombia, –Rodrigo Acosta– mencionó en su portal web: “Debemos celebrar el hundimiento del proyecto de este domingo 24 de julio de 2011 y marchar por el triunfo, al derrotar por 19ª vez el proyecto de privatización de E.T.B. (2011, 1).

Rodrigo Acosta, agrega²² que lo que debería seguir al archivo del proyecto de ley que pretendía enajenar la participación accionaria del Distrito Capital en la ETB, es un fortalecimiento tecnológico para formalizar alianzas estratégicas y comerciales con las empresas nacionales ubicadas en Latinoamérica, que busquen no un socio al que le cedan propiedad y participación accionaria, sino hacerse parte de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de Propiedad Estatal de América Latina para interconectar, por fibra óptica las redes de los países parte, para negociar en bloque, con abaratamiento de costos y medidas regulatorias en favor del usuario.

Sobre el particular de las alianzas, Jaime Pulido Sierra, presidente de ACOPROVI, (2013) menciona²³ que es un tema indispensable para la empresa, más aun con la llegada de las tecnologías 4G, para lo cual necesita obtener alianzas estratégicas en materia internacional e inclusive con empresas públicas, lo cual no necesariamente consistiría en alianzas estratégicas, sino tecnológicas. Considera que, para recapitalizarse, la empresa debe adquirir

²² COSTA BARRIOS, Rodrigo Hernán. 2011. “El hundimiento del proyecto de privatización de ETB: un triunfo social y político”. 25 de Julio. [En Línea]. 2011. [Consultado el 6 de julio de 2021]. Disponible en <http://www.rodrigoacosta.com/etb/108-el-hundimiento-del-proyecto-de-privatizacion-de-etb-un-triunfo-social-y-politico.html>.

²³ PULIDO SIERRA, Jaime. 2013. Entrevista 18 de enero. Bogotá D.C.

tecnología de punta o pagar su pasivo o, implícitamente, realizar toda una reingeniería de planta, para lo cual estima que la empresa podría acudir al mercado bursátil, a través de la venta de acciones, siempre que el capital público mantenga el control mayoritario y, de esa manera, continúe manejando las políticas públicas de telecomunicaciones.

En cuanto a la alianza con las empresas públicas y respaldando la idea, Rodrigo Acosta afirma que se debería: “Sumar sinergias con EMCALI y EPM-UNE es una de las tareas aplazadas como consecuencia de la equivocada decisión de las administraciones neoliberales de ETB y de Emcali usurpada por la Superservicios por cuanto el convenio de complementación tecnológica y de servicios ya se encontraba diseñado desde el 2008”. (2011, 1)

Implícitamente, este mismo autor, a través de su portal web –<http://www.rodrigoacosta.com>– fijó, desde septiembre 13 de 2009, la encuesta: “Está de acuerdo con la venta de ETB, hasta en un 49%, a una transnacional de las telecomunicaciones.” ¿Sí o no? Hasta noviembre 17 de 2016, registró 656 votos, de los cuales 258 fueron afirmativos (39.3%) y 385 negativos (58,7%)²⁴. Incluso, en una encuesta realizada entre febrero y julio del año 2014, por miembros del Grupo de Derecho Público del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Universidad Libre de Colombia, se preguntó a un centenar de usuarios de la ETB sobre estas temáticas y se identificó un 56% como suscriptor de esta empresa, desde hacía más de diez años. El 59%, del total de los encuestados, consideraba que con la privatización de la participación accionaria del Distrito Capital, la ETB no mejoraría su servicio, el cual fue apreciado en un 59%, como bueno y, en un 21%, como excelente. De igual forma, el 64% de los usuarios encuestados respondió que con esta enajenación no mejoraría la atención recibida por parte de la ETB, que fue calificada como buena, en un 37% y, regular en un 41%.

En este mismo sondeo se cuestionó sobre su percepción acerca del precio cobrado por la ETB en sus facturas, a lo cual el 65% de los usuarios respondió que tenía un nivel medio, mientras que el 33% consideraba que la

²⁴ ACOSTA BARRIOS, Rodrigo Hernán. 2009. Encuesta. ¿Está de acuerdo con la venta de ETB hasta en un 49% a una transnacional de las telecomunicaciones? [En Línea]. 2009. [Consultado el 16 de junio de 2016]. Disponible en <http://www.rodrigoacosta.com/index.php>.

tarifa cobrada era alta. Además, cuando se les preguntó sobre las consecuencias que traería la enajenación accionaria sobre el valor de su factura, el 71% respondió que esta aumentaría su valor, mientras que el 21% consideró que el valor a pagar en su factura se mantendría igual.

Al final del cuestionario se consultó a los usuarios sobre su deseo acerca de la naturaleza jurídica de la ETB, a lo que el 79% de los encuestados contestó que desearía tener una empresa enteramente pública, mientras que el 20% apoyaría que fuera privada²⁵.

Conclusiones

La ETB es una empresa de servicios públicos extraordinaria, por su antigüedad y relevantes hechos históricos vinculados a la biografía misma de la ciudad de Bogotá, y, por, sobre todo, debido a la persistente idea de mantenerse, a pesar de las administraciones distritales liberales, competidores multinacionales y desafiantes adelantos tecnológicos propios de la era moderna. Una empresa que nació siendo privada a manos de un extranjero y luego, propiedad de una trasnacional como lo es General Electric, para después ser adquirida por el municipio de Bogotá para garantizar una prestación eficiente y el mayor beneficio posible para sus habitantes.

En 2008, esta empresa atendía a tres de cada cuatro usuarios del servicio de telefonía fija en la capital del país, un logro de consideración, a pesar del tamaño de sus competidores multinacionales y del desafiante mercado de comunicaciones que se vive en la capital del país. Sin embargo, en este mismo año, el burgomaestre electo del Polo Democrático alternativo cambió por completo el contenido del programa de gobierno inscrito en la Registraduría, el cual estaba empaquetado de ideas social-demócratas propias del partido político con el que registró su candidatura, por un plan de desarrollo distrital que tenía en la mira la ETB como una antigüedad de mucho valor con el que financiaría una oleada de infraestructura hueca para la ciudad de Bogotá.

²⁵ BOLÍVAR GÓMEZ, Michael Yesid, GUERRERO ROJAS, Samira 2014. Encuesta Usuarios ETB. Centro de Investigaciones Socio jurídicas. Facultad de Derecho Bogotá D.C. Universidad Libre de Colombia.

Fue así como el alcalde Mayor de Bogotá, electo para el periodo 2008-2011, presentó el proyecto de Acuerdo 172 de 2011 para vender el 87% de la participación estatal de las entidades distritales sobre la ETB, y dejó para su último año de mandato esta controversial proposición, que luego de ser destituido, fue apoyada por la enviada del gobierno nacional y desincentivada, más adelante, por la emisaria del Polo Democrático alternativo y alcaldesa en propiedad.

Durante el extenuante debate generado alrededor de este proyecto de Acuerdo, los partidos políticos de oposición sentaron su postura para que, al interior de la corporación pública distrital se tuvieran en cuenta argumentos de peso para evitar que se votara a favor de este proyecto, mientras que, al interior de la empresa, las asociaciones sindicales vincularon a sus iguales a manifestaciones públicas para generar impopularidad alrededor del tema y la falta de credibilidad de una medida iniciada por un alcalde recientemente destituido.

Por su parte, los diferentes actores de la sociedad civil abrieron espacios de controversia alrededor de esta política pública distrital y estuvieron pendientes del tema, a través de programas de televisión, formación de veedurías ciudadanas, espacios de discusión en redes sociales y manifestaciones en plaza pública, frente a la empresa, alcaldía y Consejo Distrital, para evidenciar la postura de la sociedad civil y una evidente inconformidad con el hecho de vender el patrimonio de los bogotanos.

Además de participar activamente en las discusiones sobre la venta o no de su empresa, se puede concluir que los usuarios de la ETB prefieren que las empresas prestadoras de sus servicios públicos sean públicas, pues les da mayor tranquilidad saber que el Estado es su prestador, considerando que eso equivale a tarifas más económicas, que de entrada es lo que interesa al suscriptor del servicio en su diaria cotidianidad.

Al final, fue la sociedad civil, a través de sus diferentes actores, la que mantuvo su fe intacta en la ETB, persistiendo en la idea de continuar con una empresa que, al tener la gran mayoría de su capital público, pensara siempre en ellos y en el bienestar social, y se manifestara en contra de los proyectos que pretendían despojarlos del patrimonio estatal que durante tanto tiempo han disfrutado. Fue así como la ciudadanía representada en

partidos políticos, estudiantes universitarios, trabajadores y pensionados de la empresa, logró desvirtuar las intenciones que se tenían para enajenar su empresa y así exigirle a su constituyente derivado que dejara a un lado la idea de venderla.

Referencias

- ACOSTA BARRIOS, Rodrigo Hernán. 2009. Encuesta. ¿Está de acuerdo con la venta de ETB hasta en un 49% a una transnacional de las telecomunicaciones? <http://www.rodrigoacosta.com/component/poll/1-esta-de-acuerdo-con-la-venta-de-etb-hasta-en-un-49-a-una-transnacional-de-las-telecomunicaciones.html>.
- . 2011. “El hundimiento del proyecto de privatización de ETB: un triunfo social y político”. 25 de Julio. <http://www.rodrigoacosta.com/etb/108-el-hundimiento-del-proyecto-de-privatizacion-de-etb-un-triunfo-social-y-politico.html>.
- . 2011. “Se crea veeduría ciudadana en defensa del patrimonio público representado en E.T.B.”. *Unión Nacional de Usuarios y Defensores de los Servicios Públicos*, 13 de mayo. <http://www.uniondeusuarios.com/telecomunicaciones-y-tic/98-se-crea-veeduria-ciudadana-en-defensa-del-patrimonio-publico-representado-en-etb>.
- . En discusión con el autor. Entrevista del 19 de marzo de 2014.
- BOLÍVAR GÓMEZ, Michael Yesid, GUERRERO ROJAS, Samira 2014. Encuesta Usuarios ETB. Centro de Investigaciones Socio jurídicas. Facultad de Derecho Bogotá D.C. Universidad Libre de Colombia.
- CANAL OCHO MULTIVISIÓN -ENGATV. 2011. “ENGATV: SITUACION ACTUAL Y FUTURO DE LA ETB.mov” Video de YouTube, publicado el 26 de julio 2011. <https://www.youtube.com/watch?v=Rv3ZOa5TFng>.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991. *Asamblea Nacional Constituyente*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1
- COLOMBIA. ALCALDIA DE BOGOTÁ. Acuerdo 39 de 1926, Agosto 24 de 1926, “Por el cual se aprueba el reglamento de la Compañía de teléfonos de Bogotá (The Bogotá Telephone Company Limited)”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7765&dt=S>.

- COLOMBIA. ALCALDIA DE BOGOTÁ. Acuerdo 15 de 1939, (septiembre 27 de 1939), “Por el cual se conceden unas autorizaciones al Ejecutivo municipal para adquirir la Empresa Telefónica de la ciudad, y se dictan otras disposiciones”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=7763>.
- Acuerdo 79 de 1940, Diciembre 17 de 1940, “Por el cual se provee a la administración de la Empresa de Teléfonos.”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=1990&dt=S>.
- Acuerdo 72 de 1967, Septiembre 28 de 1967, “Por el cual se reorganiza en forma de establecimiento público descentralizado la Empresa de Teléfonos de Bogotá”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=2957&dt=S>
- Acuerdo 01 de 1992, (enero 29 de 1992), “Por el cual se modifica la denominación social de la EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ y se autoriza al Distrito Capital de Santafé de Bogotá y a la misma a construir o participar en Sociedades y Asociaciones cuyo objeto sea la prestación de servicios de Telecomunicaciones en Telefonía Celular, valor agregado y telemáticos”. *Registro Distrital 688 del 25 de junio de 1992*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=2720>.
- Acuerdo 21 de 1997, (diciembre 6 de 1997), “Por el cual se transforma la naturaleza jurídica de La Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogotá y se dictan otras disposiciones.”. *Registro Distrital 1561 del 19 de diciembre de 1997*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=486&dt=S>.
- Acuerdo 308 de 2008, Junio 9 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá positiva: Para vivir mejor””. *Registro Distrital 3996 de junio 11 de 2008*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=30681>.
- Acuerdo 645 de 2016, Junio 9 de 2016, “Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos””. *Registro Distrital 5850 de junio 09 de 2016*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=66271>
- COLOMBIA. MINISTERIO DE GOBIERNO. Decreto 1421 de 1993, julio 21 de 1993, “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital

de Santafé de Bogotá”. *Diario Oficial No. 40.958 del 22 de julio de 1993*.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1421_1993.html

COLOMBIA. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Informe Estadísticas del sector TIC Años 2009-2011. 2012. <https://colombiatic.mintic.gov.co/estadisticas/stats.php?s=2>.

COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Histórico de Resultados Electorales. 2007. Escrutinios Autoridades Locales. 28 de octubre. <https://www.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados-3635->.

EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ: Historia de ETB. 2021. [Infografía]. <https://etb.com/corporativo/Sobre-ETB>.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ. Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. 2015. <https://etb.com/transparencia/documents/Informe-gestion-sostenibilidad-2015-2.pdf>

——— Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. 2014. <https://etb.com/transparencia/documents/Informe-gestion-sostenibilidad-2014-2.pdf>.

——— Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. 2011. <https://etb.com/transparencia/documents/Informe-gestion-sostenibilidad-2011-2.pdf>.

——— Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. 2010. <https://etb.com/transparencia/documents/Informe-gestion-sostenibilidad-2010-2.pdf>.

——— Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. 2009.

——— Informe de gestión y sostenibilidad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -2008.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 198 de 1936, (18 de diciembre, 1936), “Sobre Telecomunicaciones”. *Diario oficial. Año LXXXIII. n. 23112. 17, enero, 1937. pág. 2*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1654930#:~:text=DECRETA%3A,del%20Gobierno%20el%20respectivo%20permiso>

- Ley 142 de 1994, (11 de julio, 1994), “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial No. 41.433 de 11 de julio de 1994*. http://www.secretariase-nado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html.
- Ley 1341 de 2009, (30 de julio, 2011) “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”. *Diario Oficial No. 47.426 de 30 de julio de 2009*. http://www.secretariase-nado.gov.co/senado/basedoc/ley_1341_2009.html.
- COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Proyecto de Acuerdo 172 junio de 2011. “Por el cual se autoriza al Distrito Capital, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la Lotería de Bogotá y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU enajenar las acciones que poseen en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – E.S.P.”. *Concejo de Bogotá D.C.* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43063>.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. Sistema de información unificado del sector de telecomunicaciones. 2008. <https://www.siust.gov.co/siust/>
- GUERRA, María del Rosario, Circular 000003 de 2009, Agosto 20 de 2009, Superintendencia de Industria y Comercio.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto *et ál.* 1998. “Metodología de la investigación” 2 ed. México: McGraw-Hill.
- MATÍAS CAMARGO, Sergio Roberto. 2013. “La política pública de liberalización y privatización de las telecomunicaciones en Colombia”. Bogotá D.C. *Revista Dialogo de Saberes No. 38 p. 43-62*. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1828/1362>.
- NOTIAGEN, El Concejo de Bogotá rechaza la venta de la ETB. En: Notiagen. 2011. Julio 26. <https://notiagen.wordpress.com/2011/07/26/el-concejo-de-bogota-rechaza-la-venta-de-la-etb/>.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1641 de 1994, Agosto 1 de 1994, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 142 de 1994.”. *Diario Oficial 41467 de Agosto 1 de 1994*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9686>

- Decreto 1755 de 2011, Mayo 30 de 2011, “Por el cual acepta un Impedimento y se encarga Alcalde Ad Hoc para el Distrito Capital de Bogotá”. *Diario Oficial 48081 de mayo 26 de 2011*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42900>
- Decreto 3466 de 1982, Diciembre 2 de 1982, “Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones”. *Diario oficial. Año. CXIX. n. 36143. 3, diciembre, 1982. p. 4*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1528360>.
- Decreto 3640 de 1954, Diciembre 17 de 1954, “Por el cual se organiza el Distrito Especial de Bogotá”. *DIARIO OFICIAL. AÑO XCI. N. 28663. 21, ENERO, 1955. PÁG. 15*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1878195>.
- PULIDO SIERRA, Jaime. 2012. El Régimen legal y contractual de servicios públicos domiciliarios en Colombia y los derechos de los usuarios Por un nuevo contrato social de SPD. Bogotá D.C. Grupo Editorial Ibáñez.
- , 2013. Entrevista 18 de enero. Bogotá D.C.
- SUÁREZ MONTOYA, Aurelio. 2009. ETB: ¡No al “socio estratégico”!. *Desde Abajo*, 28 de diciembre. http://gaia.interservicios.com/desde_abajo/actualidad/internacional/item/etb-no-al-socio-estrategico/.
- 2011. “1Programa Veredicto sobre la Privatización de ETB” Video de YouTube, publicado el domingo 24 de abril de 2011. <https://www.youtube.com/watch?v=taLif5KDK6k>
- “2Programa Veredicto sobre la Privatización de ETB” Video de YouTube, publicado el domingo 24 de abril de 2011. <https://www.youtube.com/watch?v=FumGAVDMxJI>
- 2011. “4Programa Veredicto sobre la Privatización de ETB” Video de YouTube, publicado el domingo 24 de abril de 2011. <https://www.youtube.com/watch?v=TESuL9BVFEA>.
- . 2011. La suerte de ETB es la de todos los colombianos. *Organización Colombiana de Estudiantes*. 21 de junio. <http://ocecolombia.co/la-suerte-de-etb-es-la-de-todos-los-colombianos/>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Objetivos y funciones Superintendencia de Industria y Comercio. 2021. <https://www.sic.gov.co/objetivos-y-funciones>.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. 2020. Manual de citas y referencias bibliográficas. Bogotá: Ediciones Uniandes.

URIBE, María Eva, Circular 200910000001014 de 2009, Agosto 6 de 2009, de agosto 6 de 2009, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

VILLA, Alexander. 2016. Empresas colombianas que prestan el servicio de telecomunicaciones. 31 de agosto. <http://alexandervilladelosrios.blogspot.com/2016/08/empresas-colombianas-que-prestan-el.html>

